

“POR LA CUAL SE CONCEDE GRATUIDAD DE LOS ARANCELES DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN Y ADMISIÓN DEL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2023, PARA LOS POSTULANTE A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

RESOLUCIÓN N.º 314-00-2023 (S.L. 26/04/2023)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DAF – N° 063-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, expediente N.º 1410/2023 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por la C.P. Rebeca Natalia Arce Caceres, Directora Administrativa Financiera, quien eleva memorándum N° 037/2023 de fecha 29/03/2023 del Departamento de Tesorería, respecto a las solicitudes recibidas en cumplimiento de la Resolución N° 0587-2021, del Consejo Directivo “Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad para postulantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”, en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.628/2020.

La Ley N° 6628/2020 “Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones” y su decreto reglamentario N° 4734/2021

La Resolución N° 0042-00-2021, Acta N° 3 (S.L. N° 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario “Por la cual se aprueba el Reglamento General que establece los Requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones ”

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 **Conceder** gratuidad de los aranceles del Examen de Evaluación y Admisión del Primer Periodo del Año Académico 2023, para los postulante a las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, que cumplen con los requisitos de la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021:


FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A



N°	C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	7.619.617	Mendoza Martínez, Pamela Beatriz
02	4.574.261	Brizuela Villordo, Andrés Junior
03	5.629.314	Gómez, Luana Soledad

Art. 2 *Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.*

Art. 3 *Comunicar y archivar.*


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano
Resolución N.° 314-00-2023, Página 2 de 2